DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

APODERADA DE LA COMPAÑÍA

ANASAC COMERCIAL SPA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, COPIAS)

A.Z.

Escritura No.- 2016-17-01-040-P0 2668

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) de JUNIO** del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **ANA MARGARITA ROMERO ROSALES,** en su calidad de apoderada de la compañía **ANASAC COMERCIAL SPA,** conforme consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Bien instruida por mí la Notaria y advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de declaración juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada la señora ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, en su calidad de apoderada de la compañía ANASAC

Dra. Paola Andrade Torres

COMERCIAL SPA, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En calidad de apoderada de la Compañía ANASAC COMERCIAL SPA, declaro bajo juramento: "Que los accionistas de la Compañía que represento son aquellos que constan en el documento anexo, con los detalles que constan en el mismo. Además declaro que la Compañía que represento se mantiene vigente y existe en su país de origen tal como consta en el certificado de existencia legal que anexo a esta declaración." Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Camila Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion seiscientos setenta y tres (17-2015-673) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) ANA MARGARITA ROMERO ROSALES
CC.- 1711112308

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

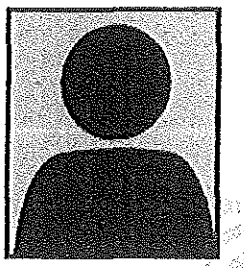

Número único de identificación: 1711112308

Nombres del ciudadano: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: BAYARDO RAFAEL ROMERO

Nombres de la madre: TERESA GENOVEVA ROSALES

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JO[illegible] OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.0[illegible]:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1049363

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

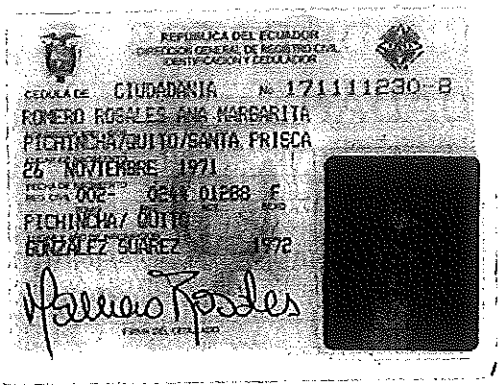

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171111230-8
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 NOVIEMBRE 1971
002 0244 01288 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1978

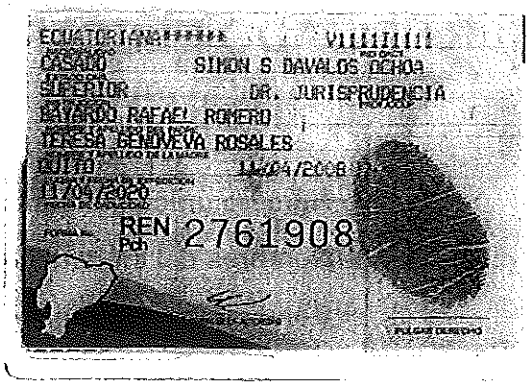

ECUATORIANA V1111111111
CASADO SIMON S DAVALOS OCHOA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
DAVALOS RAFAEL ROMERO
TERESA GENOVEVA ROSALES
QUITO 11/04/2008
11/04/2020
REN 2761908
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711112308
CÉDULA
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
5
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 08 JUN 2016

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

NotariaMusalem

REPERTORIO N°10.788/2014 95-479

ESCANEAR

PODER ESPECIAL

ANASAC COMERCIAL SpA

A

MARGARITA ROMERO ROSALES

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante mí, **JOSE MUSALEM SAFFIE**, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, comparecen: don **MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN**, chileno, casado, médico veterinario, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve guión cinco, y don **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO**, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento tres mil cuarenta y tres guión siete, ambos en representación, según se acreditará, de **ANASAC**

Dra. Paola Andrade Torres

COMERCIAL SpA, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos guión cuatro, en adelante la "**Sociedad**", todos los anteriores con domicilio en Almirante Pastene número trescientos, comuna de Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: **PRIMERO: Poderes Especiales Autoridades Ecuador.** Que en la representación que invisten, vienen en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad número uno siete uno uno uno uno dos tres cero guión ocho, en adelante la "**Mandataria**", para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador (**SIC**), el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (**SRI**) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo doscientos veintiuno de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. **SEGUNDO:** El presente poder no revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se mantienen plenamente vigentes. **PERSONERÍA.** La personería de don **MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN** y de don **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO** para actuar en representación de **ANASAC COMERCIAL SpA**, *consta en la escritura pública de fecha* veintidos de noviembre de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que autoriza.

NotariaMusalem

En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.

MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN

C.I N° 9.181.879-5

p.p. ANASAC COMERCIAL SpA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Firma del Señor

29 AGO 2014

VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO

C.I N° 4.103.043-7

p.p. ANASAC COMERCIAL SpA

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)

Santiago, 29 AGO 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

La presente copia es testimonio fiel de su original

28 AGO 2014

JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

REVERSO NOTARIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
48° NOTARIA JOSE MUSALEM SAFFIE
Notario Público
SANTIAGO
E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2126/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

rancel Consular: III 15.8
alor: US $ 50,00

LEG<<10>> <<SANTIAGO>> <<783759>>

Notaría 40
Dr. Paola Andrade Torres
Quito Ecuador

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 3

Quito. 10 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: Es fiel y falsa de la copia que en 3 foja (s) me fue presentada

Quito a. 30 MAYO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (a) me fue presentada
Quito a, 19 NOV. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUINCUAGESIMA

Anasac Comercial SpA

ESCANEAR

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004 correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de septiembre de 2014.

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor,
SILVIA RIVAS CARRIDO
Oficial de Legalizaciones
-5 SEP 2014

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña)
Santiago, 05 SEP 2014
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SANTIAGO - CHILE

Notaria 40

Carátula: 8880479

PF

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación: cvn-87815f-0
www.conservador.cl

Dra. Paola Andrade Torres
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2164/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<58>> <<SANTIAGO>> <<Y-1019522, Y-1019523, G-1198195>>

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SpA", y que rola a fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de septiembre de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $4.600.-

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELL
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula: 8880481
Anasac Comercial SpA

Código de Verificación: 878161-0
www.conservador.cl

Dra. Paola Andrade Torres

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

CF/CF
N°20067
ESTATUTOS
"ANASAC COMERCIAL S.A."
Rep: 20994
C: 326824

Santiago, veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro.- A requerimiento de don Gustavo Zañartu, procedo a inscribir lo siguiente: FELIPE IGNACIO SILVA ZALDIVAR, Notario Público Suplente del titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, don Patricio Zaldivar Mackenna, Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: Por escritura de hoy, ante mi, Agrícola Nacional S.A.C. e I., giro comercial, domiciliada en Almirante Pastene trescientos, comuna Providencia, Santiago, y Guillermo Ceardi Harrington, ingeniero comercial, domiciliado en Carlos Charlín mil cuatrocientos cincuenta, comuna de Providencia, Santiago, constituyeron sociedad anónima cerrada de duración indefinida bajo razón social de "ANASAC COMERCIAL S.A.", con domicilio comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, cuyo objeto es la comercialización, producción, exportación e importación de toda clase de insumos, productos, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y equipos destinados a los sectores agrícolas, forestales, frutícolas, ganaderos y agroindustriales, así como también los productos de

Notaria 40 Notaria 40
Quito
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada Código de Verificación: 878161-0

Dra. Paola Andrade Torres

jardinería; capital un millón de pesos, dividido en mil acciones de una sola serie sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Notaría 40
Documento incorpora firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 878151-0
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 8246 número 5731 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 8 de enero del 2010 otorgada en la Notaría de don JOSE MUSALEM S , se modificó la del centro en el sentido que se aumento el capital a $ 35.000.000.000.. Santiago, 16 de febrero de 2010.- Luis Maldonado C

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 32465 número 22381 del año 2010.- Por escritura de fecha 11 de junio de 2010, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: ANASAC COMERCIAL SpA.- Se estableció Objeto social.- Capital:$1.000.000.- Duración: Indefinida. Santiago, 1 de julio de 2010.- Francisco Barriga

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 16 SET. 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

Notaria 40
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 876161-0
Dra. Paola Andrade Torres

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON:. Es compulsa de la copia que en
6 foja (s) me fue presentada
Quito a,
25 NOV. 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: Es compulsa de la copia que en
4 foja (s) me fue presentada
Quito a,
30 MAYO 2016
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, ocho de junio del año dos mil dieciséis.

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Factura: 001-001-000012041

20161701040P02668

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02668

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2016, (15:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ROSALES ANA MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711112308	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPAÑIA ANASAC COMERCIAL SPA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres